



Bucaramanga, 13 de enero de 2022

Señor:

GERARDO JOSE RUGELES PLATA

Carrera 33 No. 49-35 apto 602 sur-

cabecera 2 etapa

Bucaramanga (Santander)

Respetado señor:

De manera atenta me permito informarle que el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"**, lo está **INVITANDO** a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en la presente contratación para que preste el siguiente servicio:

OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE ADELANTA IDESAN A TRAVES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1113 DEL 2016"

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, prestando apoyo jurídico en temas ambientales y administrativos que se requieran para los proyectos, obras o actividades sujetos a licencias, permisos o tramites ambientales, dentro del marco del convenio interadministrativo No. 1113 de 2016.
2. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo a IDESAN dentro del marco del convenio interadministrativo No. 1113 de 2016.
3. Apoyar a IDESAN de conformidad con los criterios y lineamientos que establezca para tal efecto la Autoridad Nacional de Licencia Ambiental –ANLA y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, la revisión y/o aprobación de los actos administrativos y documentos en general que se requieran para todos aquellos proyectos, obras y/o actividades sujetas de licenciamiento, permiso o tramite ambiental.
4. Apoyar jurídicamente en la elaboración de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) de conformidad con los criterios y lineamientos que establezca para tal efecto la Autoridad Nacional de Licencia Ambiental –ANLA o la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, para el mantenimiento de las licencias ambientales a cargo del IDESAN otorgadas para el desarrollo del Convenio 1113 de 2016.
5. Apoyar cuando sea requerido las visitas necesarias dentro de los tramites de licenciamiento, seguimiento y demás autorizaciones ambientales de conformidad con los lineamientos emitidos por la ANLA y CDMB de acuerdo a la normatividad vigente.
6. Apoyar en las actividades jurídicas relacionadas con la cesión de los actos administrativos que se requieran dentro del Convenio No. 1113 del 2016 teniendo en cuenta: a) Las obligaciones pactadas que a la fecha no han sido atendidas. b) Realizar el seguimiento y control a las Licencias, E.I.A., PAGAS y demás instrumentos ambientales que se requieran en las diferentes etapas del Convenio 1113 de 2016.
7. Emitir conceptos en temas ambientales que le sean requeridos por la GERENCIA DE IDESAN, en desarrollo de los proyectos que se adelanten dentro del marco del convenio interadministrativo No. 1113 de 2016.
8. Realizar el acompañamiento ambiental respectivo en la elaboración y/o revisión de los pliegos de condiciones, minutas, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presente de los contratos relacionados con las obras y consultorias a cargo de IDESAN.
9. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico en temas ambientales a IDESAN cada vez que se requiera, para reuniones periódicas de evaluación, calificación, gestión, ejecución de los proyectos y contratos que se originen dentro del marco del convenio interadministrativo No. 1113 de 2016.
10. Proyectar las respuestas a las solicitudes en temas ambientales recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Contraloría Departamental, Procuraduría, Personería, Honorable Senado, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Municipal, etc) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).



11. Brindar asesoría a la Gerencia en trámites de actos administrativos, controversias contractuales que surjan dentro del marco del convenio interadministrativo No. 1113 de 2016.
12. Apoyar a IDESAN en los diferentes procesos y reuniones que se presenten en relación a los tramites y procedimiento de gestión predial.
13. Para el desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a contar con el equipo de cómputo idóneo, con los accesorios y medios de comunicación que se requiera para cumplir a cabalidad con las obligaciones objeto del presente contrato.
14. **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 1474 de 2011.
15. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el Supervisor del mismo.
16. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales y un informe final al vencimiento del plazo contractual.
17. Entregar, al vencimiento del plazo contractual, un informe del estado actual del Convenio, trámites pendientes y actividades a ejecutar de la gestión que le haya sido encomendada.
18. Garantizar que, al vencimiento del presente contrato, la correspondencia a su cargo se encuentra tramitada, respondida o archivada; y el seguimiento contractual en los aplicativos de IDESAN esté debidamente actualizado.
19. Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud, Pensión y ARL, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.
20. Las demás actividades que considere el Supervisor del Contrato le deban ser asignadas para el desarrollo del presente contrato

A continuación, se plantean los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1-) LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto a contratar se realizará en Instalaciones de INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" y en los municipios de Lebrija, Rionegro, Bucaramanga, sectores del Convenio 1113 de 2016.

2-) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Instituto.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
8. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
9. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al IDESAN.
10. Entregar al supervisor del contrato un informe mensual en el cual relacione las actividades realizadas.

3-) RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

La modalidad de selección será la contratación directa de conformidad con lo previsto en el literal H, numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Decreto No.1082 de 2015, así como las demás normas que las reglamenten.



4-) PERFIL:

Las calidades del contratista serán las siguientes:

- **Documento exigido:** Acreditación de educación Superior – Post Profesional como Abogado con especialización en Derecho Ambiental, Certificación de experiencia laboral y demás documentos exigidos por ley.
- **Experiencia:** Contar con experiencia laboral Profesional no menor a seis (6) años.

5-) CONDICIONES MÍNIMAS:

Cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- B. Tener capacidad jurídica para la suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- E. No estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

• INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:

El oferente no debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6-) DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Instituto.

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- HOJA DE VIDA DEL DAFP
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA
- FOTOCOPIA DEL NIT O RUT
- FOTOCOPIA DIPLOMA EDUCACIÓN MEDIA - BACHILLER
- FOTOCOPIA DIPLOMA EDUCACIÓN SUPERIOR - PROFESIONAL
- FOTOCOPIA DIPLOMA EDUCACIÓN POST PROFESIONAL - ESPECIALIZACION
- CERTIFICADO DE EXAMEN PRE OCUPACIONAL
- CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES
- CONSULTA ANTECEDENTES PROCURADURIA
- CONSULTA RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORIA
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL O CONTRACTUAL
- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
- CONSTANCIAS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: RECIBOS DE PAGO O CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL
- AUTORIZACION PARA LA VERIFICACION DE ORIGEN Y DESTINO DE RECURSOS SARLAFT

7-) PLAZO:

OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8-) PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a contratar, como es el de la prestación de servicios Profesionales, se determina un presupuesto que asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$61.152.000)**, como valor total del contrato.



9-) FORMA DE PAGO:

IDESAN pagará el valor del contrato de la siguiente manera: La suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$7.644.000)**, en un pago mensual vencido o proporcional por fracción de mes, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa presentación por parte del contratista de informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales

10-) ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con lo dispuesto con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone sobre la no obligatoriedad de garantías:

"...En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos..."

11-) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El oferente deberá presentar su oferta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación. En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración.
- ◆ Precio estimado por el servicio.
- ◆ Forma de pago.
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a dos (2) meses.

12-) DOCUMENTOS RESERVADOS:

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado en invocar la norma que ampara dicha reserva, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado de la ley, se le entenderá que toda la propuesta es pública.

13-) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

En el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" personalmente.

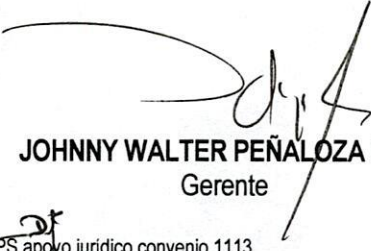
14-) INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario verificar la información suministrada por el proponente.

15-) GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,


JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
Gerente

Proyecto: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA + CPS apoyo juridico convenio 1113